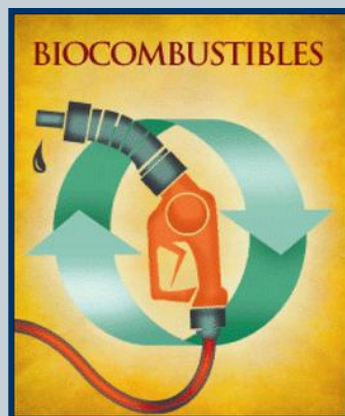


1

V SEMINARIO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE DE
BIOCOMBUSTIBLES
SANTIAGO, CHILE 17 Y 18 DE AGOSTO DE 2010.

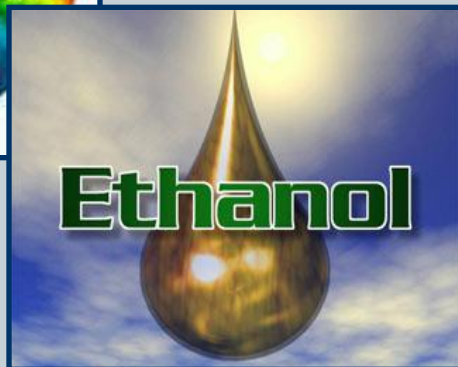
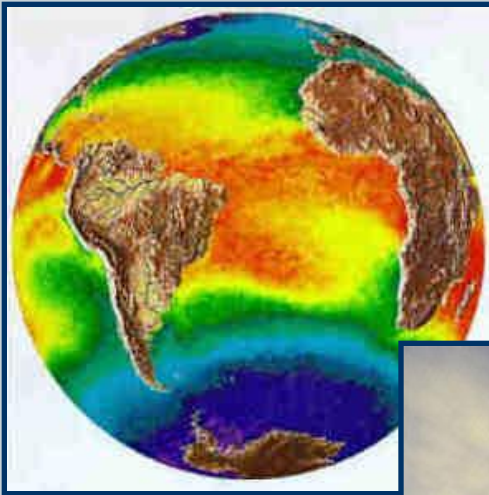


- Ley 52 de 30 de julio de 2008: Crea la Secretaría Nacional de Energía como una dependencia del Órgano Ejecutivo, adscrita al Ministerio de la Presidencia.
- La Secretaría tiene las funciones relacionadas con la planificación, investigación, dirección, supervisión, fiscalización, operación y control de las políticas globales y define las estrategias operativas del sector, con la finalidad de formular las políticas de energía en la República de Panamá.



- Biocombustibles en la normativa vigente: Mediante Decreto de Gabinete No. 25 fechado 29 de septiembre de 2008, que modificó artículos del Decreto de Gabinete No. 36 de 17 de septiembre de 2003, se incorporó la figura de los Biocombustibles en la normativa legal de la República de Panamá.
- Biocombustibles: Combustibles u oxigenantes producidos a partir de materias primas de origen animal o vegetal, del procesamiento de productos agroindustriales, de residuos orgánicos o de cualquier otra forma de biomasa, que comprende, a manera de ejemplo y sin estar limitado a ellos, los siguientes productos: Bioetanol y Biodiesel.
- Planta de Biocombustibles: Facilidades para la producción y procesamiento de biocombustibles, debidamente autorizada al efecto por la Secretaría Nacional de Energía, cuyas actividades y operaciones podrán incluir facilidades requeridas para introducir, almacenar, transportar, manejar, mezclar, envasar, secar, deshidratar, disponer para el mercado doméstico, exportar, reexportar, vender o entregar, a naves de tránsito, insumos y biocombustibles en y desde una Zona Libre de Combustibles.
- Adicionó un capítulo denominado “Permiso para Planta de Biocombustible, Planta de Petroquímico y para Planta de Refinación” al Título III del Decreto de Gabinete No. 36 de 2003, contentivos de los artículos 37-A y 37-B.

- Dispone los requisitos especiales para obtener un Permiso de Planta de Biocombustibles, dispone las obligaciones especiales con las cuales debe cumplir toda persona natural o jurídica que sea autorizada para operar una Planta de Biocombustibles, y fija la tasa por el trámite y prórroga en concepto de servicios para la obtención del Permiso de la Planta de Biocombustibles, la suma de B/. 1,500.00.



- “Anteproyecto de Ley de Biocombustibles, que establece los lineamientos generales de la Política Nacional de promoción, fomento y desarrollo de la producción y uso de biocombustibles en el territorio nacional”.
- El Gobierno Nacional considera necesario implementar políticas orientadas a promover la producción sostenible de biocombustibles en Panamá, aprovechando las oportunidades de desarrollo económico y social que ofrecen los mercados emergentes de los biocombustibles, que contribuyen a la generación de empleo, al desarrollo rural y al bienestar de la población; además de lineamientos de políticas en sectores como la agricultura, la investigación, el desarrollo, la infraestructura y el medio ambiente, sectores que inciden directamente en la producción sostenible de biocombustibles.
- Es así como surge el Anteproyecto de Ley de Biocombustibles, como una iniciativa del Estado con el objetivo de establecer un marco legal que fomente la producción y desarrollo de biocombustibles en nuestro país.
- Objetivo: Incorporar residuos vegetales en la matriz energética como medio para sustituir derivados del petróleo por biocombustibles, en porcentajes crecientes y de forma escalonada. Se está considerando la producción de biocombustibles, a partir de la caña de azúcar, para extraer etanol y de la palma aceitera para biodiesel.


La finalidad de la ley, es:

1. Crear un mercado para el etanol y el biodiesel.
2. Establecer un cronograma progresivo de participación de estos combustibles en el mercado de las gasolinas y el diesel.
3. Establecer estándares técnicos y normas de calidad y de seguridad.
4. Incentivos y beneficios fiscales para los productores de materia prima.

Desde el mes de octubre 2009, la Secretaría ha estado evaluando y revisando la propuesta de Anteproyecto de Ley, junto a miembros de algunos sectores productores de caña de azúcar, inicialmente, y otros Organismos Interinstitucionales que tienen incidencia en la producción sostenible de biocombustibles. Actualmente, el anteproyecto se encuentra en el Ministerio de la Presidencia en revisión. Esperamos que en las próximas semanas se presente al Consejo de Gabinete, que sea acogido por el mismo y sea presentado a la Asamblea Nacional como proyecto de Gobierno.

Proyectos Particulares de Investigación:

- **Universidad Tecnológica de Panamá. Propiedad del Centro de Producción e Investigaciones Agroindustriales (Campus Tocumen). Planta de Biodiesel.**
Producción de hasta 100 litros de Biodiesel por lote, empleando aceite reciclado (cada lote toma aproximadamente 6 horas de producción). Actualmente un vehículo de la UTP se mueve con biodiesel de esta planta.
Proyectos realizados con Florida International University, en conjunto con las empresas privadas: Barriga Rent a Car y Cardoze&Lindo, S.A. (CATERPILLAR).
Proyectos futuros con la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Investigación (SENACYT) para la utilización de biomasa de *Saccharum spontaneum* (Paja Canalera) como fuente de energía.
- **Programa Mesoamericano de Biocombustibles (PMB) -2011. Planta Piloto de Biodiesel (Pequeña Escala).**
El BID donó a la República de Panamá esta planta piloto de biodiesel, la cual será administrada por el Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Panamá (MIDA), en cooperación con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de Colombia (MADR), y la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria (CORPOICA).
Producción de hasta 10,000 litros de biodiesel, inicialmente empleando aceite de cocina reciclado y posteriormente se identificarán y organizarán a los productores de la materia prima en: Palma de Aceite, *Jatropha*, Higuera y otras Oleaginosas (materias primas no alimentarias).



SECRETARÍA DE ENERGÍA

Beneficiando a la Población

Promovemos la adopción de medidas para asegurar el suministro permanente de energía en los términos más beneficiosos para la población.



www.energia.gob.pa